

PREGUNTA 1.- Actividades o proyectos que no requieren Estudio de Impacto Ambiental: se recomienda establecer un procedimiento municipal para el otorgamiento de permisos y/o patente municipal para actividades y proyectos que no requieren EIA, en donde se exijan al propietario del proyecto presentar antecedentes medioambientales que den cuenta del cumplimiento a través criterios mínimos establecidos por la municipalidad, en donde el otorgamiento de permisos y patentes estén supeditados a un informe técnico de la oficina de medio ambiente

RESPUESTA:

El instrumento que determina las actividades permitidas en diferentes lugares de la comuna son el Plan Regulador Metropolitano Valparaíso (PREMVAL) y el Plan Regulador Comunal.

El primero regula el borde costero y la zona industrial de la comuna, se encuentra en proceso de actualización y resguarda el Humedal Los Maitenes – Campiche.

El segundo instrumento comenzará su actualización y serán incorporados los humedales, con sus respectivas medidas de protección, de acuerdo a las leyes de construcción y urbanismo vigentes.